

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPOTZOTLÁN  
2022-2024**

**DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

**SOLICITUD DE PERMISO PARA PODA, DERRIBO Y TRASPLANTE DE ÁRBOLES**

**CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 Y 111 DEL  
REGLAMENTO ESPECÍFICO DE MEDIO AMBIENTE, ART. 72 y 74 DEL BANDO MUNICIPAL DE  
TEPOTZOTLÁN Y LA NORMA NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017.**

**FOLIO:** \_\_\_\_\_

**DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_  
 CALLE: \_\_\_\_\_ COL. O BARRIO: \_\_\_\_\_ No.: \_\_\_\_\_

**DATOS PARA LA INSPECCIÓN**

SOLICITUD PARA:  DERRIBO  PODA  TRASPLANTE  
 CANTIDAD: \_\_\_\_\_ ESPECIE O TIPO DE ÁRBOLES: \_\_\_\_\_  
 REFERENCIA PARA LA UBICACIÓN: \_\_\_\_\_  
 MOTIVO DEL DERRIBO, PODA O TRASPLANTE: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL ÁRBOL (ES) INSPECCIONADOS Y DAÑOS QUE OCASIONAN**

QUE DAÑOS CAUSA:	
MUROS DE COSTRUCCIÓN EXTERNA ( )	DRENAJE ( )
PISOS O MUROS INTERIORES ( )	CABLES DE LUZ O TELÉFONO ( )
LEVANTAMIENTO DE BANQUETAS ( )	TUBERÍA DE AGUA ( )
DAÑOS A CISTERNA ( )	OTROS: _____

**REQUISITOS**

1. SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA Y FIRMADA	( )
2. ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD	( )
3. COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE	( )
4. REPORTE FOTOGRAFICO (3) FOTOS	( )
5. CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL ARBOLADO	( )
6. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE	( )
(EN CASO DE QUE LA SOLICITUD SEA POR CONSTRUCCIÓN)	

**¿COMO OBTUVO EL FORMATO DE SOLICITUD?**

- a) Por vía digital a través de internet/en el portal oficial del municipio. \_\_\_\_\_  
 b) Acudió a la oficina de Medio Ambiente \_\_\_\_\_  
 c) Otro, especifique: \_\_\_\_\_

**NOTA: NO SE DARÁ TRAMITE A ESTA SOLICITUD SI NO SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS ARRIBA SEÑALADOS.**

**NOTA:**

**EN CASO QUE SE LE OTORGE EL PERMISO SE DEBERÁ REALIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, EL CUAL SE DETERMINA SEGÚN LOS PARAMETROS MENCIONADOS EN LA NORMA NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017:**

1. POR LA AUTORIZACIÓN DE PODA, DERRIBO O TRASPLANTE DE ÁRBOLES, SE DEBERÁ REPARAR EL DAÑO AMBIENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y A LA NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017, LAS APORTACIONES DE ÁRBOLES DEBERÁN SER PROPORCIONALES AL DAÑO OCASIONADO, TOMANDO EN CUENTA: LA ESPECIE, EL TAMAÑO Y CALIDAD DEL ÁRBOL QUE SERA AFECTADO.
2. LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL DICTAMEN TECNICO DEL ARBOL EMITIRA SU RESOLUCIÓN E INDICARÁ EL PAGO Y/O REPOSICIÓN DE ÁRBOLES, DICHO PAGO SE REALIZARÁ EN RECEPTORÍA DE RENTAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS ARBOLES QUE SE REPONGAN SERAN ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DEL VIVERO MUNICIPAL.
3. CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 Y 111 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y AL ARTÍCULO 2.263 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, SE SANCIONARÁ CON UNA MULTA DE 100 A 3,000 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE AL MOMENTO DE COMETER LA INFRACCIÓN, A QUIEN DERRIBE, PODE O TRASPLANTE UN ÁRBOL (ES) SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
4. LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOLO EXPIDE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES Y NO REALIZA LOS TRABAJOS DE PODA NI DERRIBO DE ÁRBOLES.

**LA PODA, DERRIBO O TRASPLANTE DE ÁRBOLES SERÁ**  
**RESPONSABILIDAD DEL PARTICULAR**  
**INFORME DEL INSPECTOR:**

EN FECHA: \_\_\_\_\_ SE REALIZÓ LA INSPECCIÓN EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, ENCONTRÁNDOSE: \_\_\_\_\_ÁRBOL(ES).

NO.	TIPO DE ÁRBOL	ALTURA APROXIMADA EN METROS	DIAMETRO DE FUSTE EN CENTIMETROS

CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

(SI O NO) ¿ESTA(N) AFECTANDO CONSIDERABLEMENTE LA CONSTRUCCIÓN? (    ), ¿QUE PARTE DEL ÁRBOL?\_\_\_\_\_Y QUÉ PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN AFECTA\_\_\_\_\_; ¿ESTA INCLINADO? (    ) \_\_\_\_\_ GRADOS RESPECTO A LA HORIZONTAL; SE UBICA A UNA DISTANCIA DE: \_\_\_\_\_ METROS DE LA CONSTRUCCIÓN MÁS CERCANA QUE ES:\_\_\_\_\_; ¿SE ENCUENTRA PLAGADO, ENFERMO O SECO? (    ); EL PROPIETARIO VA CONSTRUIR (    ), SU NÚMERO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ES:\_\_\_\_\_.OBSERVACIONES:\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOLICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL INSPECTOR